

nlo especial entre el Estado y este Excmo. Ayuntamiento para la construcción de edificios escolares para la primera enseñanza. La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de seiscientos nueve mil quinientos ochenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (609.583,83), pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle, consignando cantidad concreta y tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por válida la proposición que no exprese el tanto por ciento de baja ofrecida sobre el tipo de licitación.

La adjudicación definitiva de estas obras es de competencia del Ministerio de Educación Nacional.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la sección cuarta de la Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de quince mil doscientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (15.239,59), pudiendo verificarse en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como la complementaria que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5 del artículo 82 del ya citado Reglamento de Contratación.

El tiempo de ejecución de las obras será de diez meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida número 8 del Presupuesto Extraordinario A) de 1959, hasta la cantidad de 300.000 pesetas, y el resto, o sea 309.583,83 pesetas, con cargo al próximo presupuesto que se formule.

El bastanteo de poderes se efectuará por el señor Secretario general de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la sección cuarta de la Secretaría, de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación de clase alguna.

#### Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a esta segunda subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de «Construcción de escuela rural de dos secciones y viviendas para Maestros en María Jiménez».

Don ..... de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se comprometo a ejecutar las obras de ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cuyas obras han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ...., en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que representa el ..... por ciento de baja sobre el tipo de licitación.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la segunda subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de .....

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Joaquín Amigó.—2.061.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se abre licitación pública para adjudicar mediante subasta las obras de terminación de las de saneamiento y las de red de distribución de aguas con acometida de entrada y salida a los domicilios en esta población, todo en conjunto, con sujeción a los proyectos elaborados por la Confederación Hidrográfica del Tago y del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Gavala Ruiz.

Refundidos los dos presupuestos, alcanzan la cifra de dos millones ciento sesenta y nueve mil una pesetas treinta y dos céntimos, incluidos beneficios industrial, imprevistos y dirección facultativa, quedando incluido también las acometidas de los domicilios al saneamiento, por 921,94 pesetas unidad; las certificaciones de obra se girarán por separado para cada una de las dos obras mencionadas, pero formando un mismo cuerpo a los efectos de subasta.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de licitación antes expresado de 2.169.001,32 pesetas, ajustadas a modelo, suscritas por el proponente o persona que legalmente le represente, con poder declarado bastante por Letrado en ejercicio, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se recibirán, indistintamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento o en la Confederación Hidrográfica del Tago, en Madrid, calle Rafael Salgado, núm. 3, durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», todos hábiles, hasta el último, a las trece horas, en que quedará cerrado el plazo, haciendo constar en el anverso del sobre: «Proposición optando a la subasta para obras de saneamiento y red de distribución de aguas en Santa Cruz del Valle.»

En sobre aparte se presentará resguardo del depósito provisional, que se podrá hacer, indistintamente, en las dos oficinas en que se reciben las plicas, en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento; declaración jurada en que afirme el licitador no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de empresa de responsabilidad o certificación de tenerlo solicitado, recibos de hallarse al corriente en el pago de Seguro de Accidentes de trabajo, Contribución Industrial, Seguros sociales y cuantos documentos sean precisos para acreditar que la Empresa se halla al corriente en sus obligaciones tributarias.

El depósito provisional para poder tomar parte en esta subasta consistirá en el dos por ciento de la suma antes expresada, importante 43.380 pesetas; el definitivo será del cuatro por ciento del remate, con las alteraciones que establece el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del cuarto día hábil de terminada su admisión.

Las obras darán principio dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de siete meses a partir de aquella fecha, incurriendo el contratista en la multa de 250 pesetas de demora por cada día laborable que transcurra sin entregarlas.

Es de aplicación a esta subasta la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956, para lo cual hará constar en el sobre de proposición si los materiales a emplear son de producción nacional o extranjera.

La dirección de las obras correrá a cargo del facultativo autor del proyecto, don Joaquín Gavala Ruiz; sus honorarios, como antes se indica, a cargo del rematante.

Tratándose de obras parciales, no tendrá derecho el contratista a pedir indemnización alguna por las ya realizadas, a los efectos del presupuesto de la subasta.

El que resulte rematante queda obligado a formalizar contrato o escritura pública, si por su cuantía lo precisa, siendo de su cuenta los gastos que ello origine, así como el pago de derechos reales, anuncios, reintegros y cuantos otros lleve consigo la subasta.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones expedidas por el Director de las obras, para lo cual se dispone de crédito suficiente en Presupuesto extraordinario.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y reglamentarias, que quedan de manifiesto en Secretaría, así como el proyecto y presupuesto de las obras, hasta el acto de apertura de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... en representación ..... con Carnet de empresa de responsabilidad número ..... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, provincia de Avila, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... y «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de ..... de ..... sacando a subasta las obras de saneamiento y distribución de aguas, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a cuanto se establece en los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz del Valle, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde.—2.049.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad, emplazado con fachada a la calle del Duque de Calabria.*

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad emplazado con fachada a la calle del Duque de Calabria, con una superficie que comprende un total de doscientos ochenta y un metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados.

El tipo de esta licitación es de ochocientas cuarenta y cuatro mil ochocientas noventa pesetas (844.890 pesetas), al alza.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la licitación en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

La garantía provisional asciende a veinticinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas con setenta céntimos (25.346.70 pesetas), y la definitiva será el equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja Municipal el noventa por ciento del importe del remate, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la adjudicación y a completar el pago en el momento de otorgarse la correspondiente escritura.

Las proposiciones se formularán de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en el referido Negociado de Contratación durante los treinta días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las trece horas. La apertura de las pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, estado ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones aprobado para la venta en pública subasta de un solar propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachada a la calle del Duque de Calabria, cuya subasta ha sido anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente

al día ..... se somete a adquirir el solar de referencia por la cantidad de ..... (con letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 17 de mayo de 1961.—El Alcalde.—2.003.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de instalación eléctrica en la nueva Casa Consistorial.*

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación eléctrica en la nueva Casa Consistorial, por el precio tipo en baja de 2.774.891,86 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (9.30 a 13.30).

Garantía provisional: Es de 46.623,36 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día quinceavo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ... manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ... del día ... de ..... de 1961, referente a la subasta de las obras de instalación eléctrica en la nueva Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 16 de mayo de 1961.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—2.022.